



Acta
Grupo Técnico de Bioseguridad de la CONADIB
Acta Reunión Extraordinaria XXI
Sala de Reuniones del MINAM
8/09/2010 – 15:00 h.

INFORMES

Se inicia la sesión con el quórum de reglamento siendo las 15:30h.

DISCUSIÓN

Productos Derivados (de OVM): Posibles criterios para su inclusión en el ámbito del Protocolo suplementario sobre Responsabilidad y Compensación en la esfera del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología.

De las posibles definiciones de Producto Derivado, se acordó proponer:

Todo aquel producto elaborado total o parcialmente en base a OVM o sus partes.

Posibles criterios para la inclusión de los productos derivados (de OVM) en el ámbito del Protocolo Suplementario.

Que el proceso de transformación o manufactura no haya implicado tratamientos denaturantes (o desnaturalizantes) para sus componentes principales, especialmente ácidos nucleídos y proteínas. Por ejemplo: OVM granulados o molido en harina, es una transformación que convierte al OVM de grano a producto derivado, pero sin alterar en absoluto la naturaleza química y la bioactividad de los componentes.

En el caso particular de las proteínas, existen alimentos como la soya, el maní o la leche, que tienen proteínas resistentes al tratamiento térmico, de pH o frente a proteasas. En este caso, se trata de alimentos potencialmente alergénicos. Cuando las proteínas son fácilmente degradadas, se presume que estamos frente a alimentos poco alergénicos.

El caso del maíz Star Link (tipo Bt que produce la proteína Cry9C); las proteínas de este OVM mostraron resistencia al tratamiento térmico, pH ácidos y proteasas en un sistema digestivo simulado, lo cual le confiere un potencial alergénico que provocó su retiro del mercado (Kuiper et al 2001).

Constatar la presencia de uno o más componentes específicos del OVM, considerados como fuentes de riesgo potencial.

Mantener el principio de evaluación caso por caso

Sobre el Anexo I Artículo 10 sobre Garantías Financieras

1. [Las partes podrán, [de conformidad con [el derecho internacional] [las obligaciones internacionales], [requerir que el operador establezca y mantenga, durante la vigencia de cualquier plazo límite aplicable, una garantía financiera, inclusive por medio de autoseguros].
2. [Se insta a las partes a adoptar medidas para alentar la elaboración de instrumentos y mercados de garantías financieras, incluidos mecanismos financieros en el caso de insolvencia, con el fin de permitir a los operadores obtener garantías financieras, incluidos seguros, que cubran sus responsabilidades conforme a este a este Protocolo Suplementario.]



PERU

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de Recursos Naturales

ACUERDOS

Se decidió que de ser necesario el Perú deberá proponer la siguiente definición de Producto Derivado: Todo aquel producto elaborado total o parcialmente en base a OVM o sus partes.

De acuerdo a la posición Nacional adoptada en sesiones anteriores, en el Artículo 10° debería mantenerse la mención a la prerrogativa soberana de los Estados de establecer la obligación de Garantías Financieras a cargo del operador correspondiente en los plazos que se consideren adecuados.

Se acordó que las instituciones hagan una revisión completa del Informe del Grupo de Trabajo de Amigos de la Co Presidencia respecto a Responsabilidad y Compensación en el Contexto del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología acerca de la labor en su Tercera Reunión (UNEP/CBD/BS/GF-L&R/3/4): Apéndice I, Anexos I y II

Próxima reunión ordinaria del GT el martes 21 de septiembre del 2010 de 10.00 horas a 17.00 horas



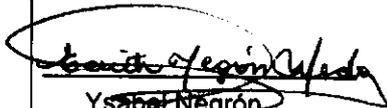
PERU

Ministerio del Ambiente

Ministerio de Desarrollo Estratégico de Recursos Naturales

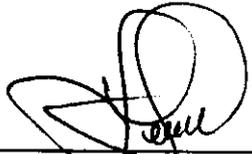
Participantes Reunión Extraordinaria XXI del Grupo Técnico de Bioseguridad

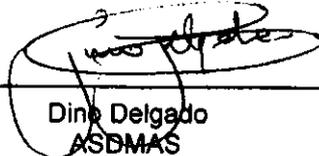
08-09-2010


Ysabel Negron
DIGAAP-PRODUCE

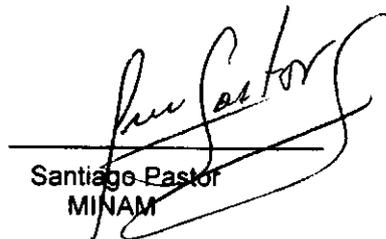

Teófilo Pichingue
DIGAAP-PRODUCE

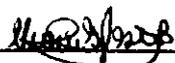

Ricardo Gutiérrez
DGAA-MINAG

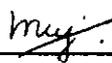

Flora Luna
ASPEC


Dino Delgado
ASDMAS


Josefina Del Prado
MINAM


Santiago Pastor
MINAM


Eliana Yglesias
MINAM


Sayda E. Mujica B.
PUCP